



Sección Sindical

Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

NOTA INFORMATIVA

GRUPO DE TRABAJO DE PRODUCTIVIDAD DEL RPD

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Madrid, 29 octubre de 2021.

En el día de ayer tuvimos una nueva reunión con el fin de establecer los criterios de productividad para los funcionarios del Real Patronato sobre Discapacidad (RPD).

La Administración propone:

- **"El complemento de productividad se percibirá en una misma cuantía única en el tramo correspondiente a cada nivel de complemento de destino del puesto de trabajo".**
 - CSIF propone que "El complemento de productividad sea único para cada nivel".
- **"La persona titular de la Dirección podrá autorizar, con carácter excepcional, por razones presupuestarias, de ordenación y organización del trabajo, por la asunción de mayores responsabilidades debido a la falta de personal o por cualquier otra causa de naturaleza análoga, la percepción de un importe superior o inferior a los límites establecidos en el Anexo".**
 - CSIF rechaza esta propuesta ya que es dejar la puerta abierta a subir o bajar a su antojo las productividades.
 - En ningún caso quiere que ningún EEPP tenga una productividad inferior ni superior a la fijada en el Anexo. Si por circunstancias excepcionales se quiere compensar a un funcionario existe la posibilidad de modificación del Complemento Específico (CE) o bien utilizar la partida presupuestaria de las Gratificaciones.
 - No queremos que ningún EEPP, se le baje la productividad que viene percibiendo si esta es superior a la fijada para su nivel en la nueva tabla.
 - Las productividades no es el elemento para hacer atractivos los puestos vacantes, para ello está la subida de los complementos específicos (CE), concepto fijo que acompaña al sueldo., Es fácilmente consultable y verificable por todos los EEPP ya que figura en la RPT.





Sección Sindical

Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

En relación a las cuantías de las productividades recogidas en el Anexo, la Administración propone:

- Con carácter general la misma productividad que se ha aprobado en el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (MDSyA2030), salvo para los niveles 18 y 28.
- La Administración propone 4 productividades distintas para los niveles 18, asociadas a los completos específicos que varían entre 3.697,82 € a 10.927,28 €.
 - CSIF rechaza la propuesta ya que la productividad debe ser igual para el mismo nivel. Los CE son los que remuneran las diferentes funciones y dedicación.
- En los niveles les 28 presentan dos tipos de productividades, una para el Consejero Técnico y otra para los Jefes de Área.
 - CSIF vuelve a rechazar esta propuesta ya que la productividad debe ser igual para el mismo nivel.
 - Proponemos subir el complemento específico (CE) para aquel puesto que requiera más dedicación, complejidad.
 - No nos parece lógico que los funcionarios del RPD tengan diferentes productividades que el resto del MDSyA2030 al que pertenecen
 - Asimismo, proponen una productividad para el puesto de Vocal Asesor nivel 30, que se va a crear.
 -
 - La entrada en vigor de la Resolución el 1 de septiembre
 - Suponemos que las pagaran con carácter retroactivo.

Con estas propuestas de la Administración sobre las productividades, CSIF DENUNCIA

que se va a producir una disparidad de criterio y una desigualdad económica de los funcionarios del RPD con respecto a los del Ministerio de los SSCC.

OS SEGUIREMOS INFORMANDO

